



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Direction General de Normatividad Ambiental.

Pachuca de Soto, Hgo., 04 de Enero de 2023.

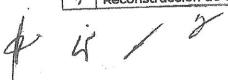
Circular SEMARNATH/DGNA-021/2023.

Asumto: Obra Pública que requiere la Autorización en materia de Impacto Ambiental.

C.C. Secretarios, Procurador General de Justicia del Estado, Directores Generales de Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Públicos Descentralizados No Sectorizados y Presidentes Municipales. Presentes

Como es de su conocimiento, La Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo en su Artículo 37 fracción I menciona que: Quienes pretendan llevar obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal y municipal, requerirán de manera previa la autorización en materia de Impacto Ambiental. En acuerdo con la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado y con la finalidad de agilizar la validación de expedientes técnicos, me permito informarles los parámetros con los que se requerirá la Autorización en materia de Impacto Ambiental o en su caso la Solicitud de Opinión Técnica para los siguientes supuestos:

do.	TIPO DE OBRA-	APLICA/NO APLICA.			acione	
7	Pavimentación asfáltica de	Aplica	Mayores lineales.	a	1,500	metros
2	calle. Pavimentación hidráulica de	Aplica	Mayores lineales.	a	1,500	metros
3	Reconstrucción de calle.	Aplica	Mayores lineales.	a	1,500	metros
L	Bacheo de calle.	No aplica			1,500	metros
5	Pavimentación asfáltica de	Aplica	Mayores lineales.	3	1,500	aportonia de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición de la
6	camino. Pavimentación hidráulica de	Aplica	Mayores lineales.	2	1,500	metros
7	camino. Reconstrucción de camino.	Aplica	Mayores	a	1,500	metro







SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

8	Bacheo de camino.		lineales.
	Amanda	No aplica	
9	Adadama	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
70	Modernización de camino rural.	The state of the s	Se requiere la presentación de
77	Modernización de carretera.		Opinión Técnica.
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Se requiere la presentación de
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Opinión Técnica. Mayores a 1,500 metros
13	Repavimentación de		lineales.
V	carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Captación de manantial.	No Aplica	
15	Perforación y equipamiento de pozo.	Aplica	
16	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
17	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
18	construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	cuadrados. Mayores a 750 metros lineales.
20	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	
22	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.





SECPETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

T	Ampliación de colector de	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
70	aguas negras.	white	
***********	Rehabilitación de planta de	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Se requiere la presentación de
200	tratamiento.	Street Contract Contr	Opinión Técnica.
	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
20	Construcción de muro de contención.	No aplica	
30	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
32	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
33	Construcción de andadores.	No aplica	
34	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
35	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36.	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
37	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros
38	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metro
40	Construcción de sanitarios.	No aplica	
41	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metro cuadrados.
42	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
43	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o	Aplica	Mayores a 750 metro cuadrados.
44	aplicación de pintura en	No aplica	
negotionisti	edificios públicos. Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metr
45	COURTACON GE PONIESCIO.		Annual Contract of the same of

R

4/3

Parqua Ecologico Cubiros, Vicente Sagura No. 100. Col Adolfo Lópaz Mateos, Pachuca de Soto, Elgo, C. P. 42094. Ofic. 771 IC7 1304 y 771 714 1056 Www.hidalgo.gob.my





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

			lineales.
46	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
47	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
48	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
50	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
52	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	111 No. 201 Troub.
53	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
54	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
55	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
56	Construcción de tanque elevado.	No aplica	Opinion reunica.
57	Construcción de relieno sanitario.	Aplica	
58	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.

No obstante de lo anterior, será importante puntualizar que contar con la Opinión Técnica por parte de esta Secretaría coadyuva a la correcta aplicación de los citados criterios para cada caso en particular conforme a las características particulares y al lugar en donde se desarrollará cada proyecto, de ahí la importancia de continuar generando sus solicitudes de opinión técnica.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el supuesto de que las obras antes enlistadas se ubiquen, desarrollen o ejecuten en **Áreas Naturales Protegidas**, deberá hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **Federal** a efecto de que determine lo conducente.

4/8





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Cabe señalar que los criterios antes señalados tendrán vigencia a partir del año 2023 o hasta en tanto no se emita una nueva circular que modifique dichos criterios.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Así lo acordó y firma Maestra Mónica Patricia Mixtega Trejo, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción I, II, XIV y XVV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo CL, algance Uno, número 28, de fecha 27 de julio de 2017.

C.c.p. Expediente/ Misquario

Acura

Parque Ecológico Cubitos, Vicente Segura No. 100. Cal Adolfo López Mateos, Pachuca de 50to, Figo., C. P. 42094. Ofic 1771 107 1304 y 771 714 1056 vzww.hidalgo.gob.mx